

DECRETO N° 0886
NEUQUEN,
23 JUN 1989

V I S T O:

La Ordenanza N° 4118, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 31-05-89; y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante dicha norma legal se declara zona de Reserva a la zona afectada a ambos lados del emplazamiento de electroductos;

Que no existen inconvenientes en disponer la promulgación de la misma conforme lo establece el artículo 144° inciso 2 de la Ley Provincial / N° 53;

Por ello:

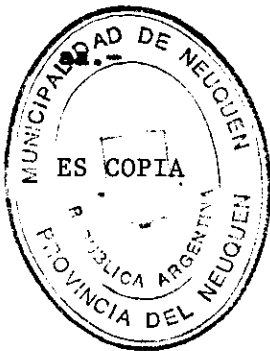
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

D E C R E T A:

Artículo 1°) TENGASE por Ordenanza Municipal la N° 4118/89, sancionada por el
----- Honorable Concejo Deliberante el día 31 de Mayo de 1989, y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2°) El presente Decreto será refrendado por los Señores Secretarios /
----- General y de Obras Públicas.-

Artículo 3°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVASE.-



94

[Handwritten signature]
Felipe Elias Uffor
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

FDO) BALDA
ACUÑA
IRIARTE